



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13769-2024-UNJBG

Tacna, 12 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 1695-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 8378-2024-REDO y N° 3868-2024-SEGE, Oficio N° 3374-2024-OPEP/UNJBG, Informe N° 3230-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Oficios N° 2527; 3052 y 3341-2024-UEI/DIGA/UNJBG, Oficios N° 1207 y 1536-2024-IO-DIGA/UNJBG, Informe N° 118-2024-USI/UNJBG, remitidos para aprobar el Estudio de la IOARR denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) INSTITUTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA";

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, con documento del Visto, remite el Estudio IOARR denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) INSTITUTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", el mismo que tiene como objetivo, aumentar el nivel de calidad en la propuesta de intervención que comprende la reposición de equipos del laboratorio - computadoras de escritorio y otros elementos complementarios funcionales al servicio del Instituto de Informática y Telecomunicaciones (ITEL), el referido IOARR cuenta con la revisión y evaluación (procedencia) del punto 3.1 Especificaciones Técnicas de Equipos de Laboratorio por parte del Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas de la Información mediante Informe N° 118-2024-USI/UNJBG, la procedencia técnica del expediente técnico por parte del Inspector de Obras a través el Oficio N° 1536-2024-IO-DIGA/UNJBG; por lo que, solicita la aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el documento del Visto, remite el Informe N° 3230-2024-UPP-OPEP/UNJBG mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto determina que se cuenta con créditos presupuestarios disponibles para lo solicitado; por lo que otorga la asignación presupuestal por el monto de S/ 2 000 676,55 soles para la ejecución de la citada IOARR, cuya ejecución se realizará con afectación a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, recomendando continuidad de tramite hasta su aprobación mediante acto resolutivo y de acuerdo al siguiente pie de presupuesto:

DETALLE	MONTO S/
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO	556 210,00
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	3 500,00
COSTO DIRECTO	1 827 150,24
GASTOS GENERALES (5.2%)	95 01,81
GASTOS DE EJECUCIÓN	1 922 162,05
GASTOS DE SUPERVISIÓN (2%)	36 543,00
GASTOS DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO	23 700,00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (1%)	18 271,50
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN S/	2 000 676,55





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa la Resolución Rectoral N° 13769-2024-UNJBG

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad con Proveído N° 8378-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, aprobando la IOARR antes detallado, para los fines a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, el Estudio de la IOARR denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) INSTITUTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA**"; con Código Único de Inversión N° 2624263 y cuyo monto de inversión es **S/ 2 000 676,55 (dos millones seiscientos setenta y seis con 55/100 soles)** y su ejecución será con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente pie de presupuesto:

DETALLE	MONTO S/
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO	556 210,00
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	3 500,00
COSTO DIRECTO	1 827 150,24
GASTOS GENERALES (5.2%)	95 01,81
GASTOS DE EJECUCIÓN	1 922 162,05
GASTOS DE SUPERVISIÓN (2%)	36 543,00
GASTOS DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO	23 700,00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (1%)	18 271,50
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN S/	2 000 676,55

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

G/m.